CONTRATO ABIERTO Nº 434/2019
LPN Nº 42/2019 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA BAUMER – PLURIANUAL – ID Nº 350.822.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF. N° 2030 de fecha 26 de noviembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A. RUC N° 80013820-1,** domiciliada en Avda. Artigas Nº 2698 c/ Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Rosalina Villalba de Paredes**, con Cédula de Identidad N° 857.684 y el **Sr. Ivan Gregorio Maciel Román**, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, según Escritura N° 373, otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeno, con Rerg. N° 545 y la Transcripción de Acta de Asamblea General Extraordinaria por Escritura Nº 168, otorgado por la Escribana María Amalia Licitra de Giménez con Reg. Nº 429, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 42/2019 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA BAUMER – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA BAUMER – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 350.822.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2300 de fecha 02 de mayo de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 42/2019 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA BAUMER – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF. N° 2030 de fecha 26 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de **698.255.200** (Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos) y Monto Mínimo de **1.396.510.400** (Guaraníes un mil trescientos noventa y seis millones quinientos diez mil cuatrocientos)

CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A NECESIDAD DE AUTOCLAVE DE LA MARCA BAUMER										
Lote N°	Ítem	Descripción	Modelo	U.M.	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Monto Total Maximo (IVA incluido)
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE BAUMER HI VAC CAD - CENTRAL - ASUNCION	B-365P	UNIDAD	EVENTO	2	4	8.173.000	16.346.000	32.692.000
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE BAUMER HI SPEED - CENTRAL - ASUNCION	HI SPEED	UNIDAD	EVENTO	10	20	8.173.000	81.730.000	163.460.000
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE BAUMER HI SPEED - INTERIOR	Hi SPEED	UNIDAD	EVENTO	6	12	10.373.000	62.238.000	124.476.000
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE BAUMER HI VAC CAD II - CENTRAL - ASUNCION	BOII-542D	UNIDAD	EVENTO	6	12	4.615.600	27.693.600	55.387.200

Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Lic. Ivan Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE BAUMER HI VAC MX - CENTRAL - ASUNCION	B-523	UNIDAD	EVENTO	2	4	5.123.800	10.247.600	20.495.200
									198.255.200	**396.510.400**

CONTRATO ABIETO POR MONTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NECESIDAD DE AUTOCLAVE DE LA MARCA BAUMER						
Lote N°	**Ítem**	**Descripción**	**U.M.**	**Presentación**	**MONTO MINIMO (IVA incluido)**	**MONTO MAXIMO (IVA incluido)**
2	1 AL 90	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NECESIDAD DE AUTOCLAVE DE LA MARCA BAUMER	UNDIAD	EVENTO	**500.000.000**	**1.000.000.000**

DESGLOSE DEL LOTE 2:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS / EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario
	Mantenimiento Correctivo para 1 (un) AUTOCLAVE BAUMER HI VAC CAD - B-365P.			
1	Mantenimiento correctivo: **Asistencia Tecnica a Demanda por evento para AUTOCLAVE BAUMER HI VAC CAD en Asuncion-Central**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**5.123.800**
2	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Bomba de vacio 3,0 CV - 60Hz**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**37.452.860**
3	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Filtro de aire 1/2"**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**5.947.180**
4	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Filtro "Y" 1/2"**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.873.380**
5	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Guarnicion B-365**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.853.790**
6	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Guarnicion de contrapeso**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.124.480**
7	Mantenimiento correctivo Provision y cambio de **Manometro**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.148.600**
8	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Manovacuometro**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.218.460**
9	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **MicroSwitch de Contra Peso**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.919.760**
10	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Presostato 1/4"**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.469.600**
11	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Purgador 1/2"**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**3.933.490**
12	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Recambio Valvula de Retencion 1/2"**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.685.250**
13	Mantenimiento correctivo : Provision y cambio de **Recambio Valvula de Retencion 1"**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.696.890**
14	Mantenimiento correctivo : Provision y cambio de **Sensor de Temperatura PT-100**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**6.361.030**
15	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Señalero verde**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.855.450**
16	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Valvula Aguja 1/2"**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.933.070**
17	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Valvula de retencion de 1/2"**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**3.682.620**
18	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Valvula de seguridad de 1/2"**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**7.051.280**
19	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Valvula neumatica 1/2"**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**5.403.310**
20	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Valvula neumatica 1"**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**5.898.120**
21	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Valvula Solenoide 1/2" Agua**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.372.860**
22	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Valvula Solenoide 1/4" para Aire**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.265.980**
23	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Valvula Solenoide 1/8" para Aire NA**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.113.400**
24	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Valvula Solenoide 1/8" para Aire Nf**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.097.870**
25	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de **Compresor odontologico**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**10.916.400**
	Mantenimiento Correctivo para 8 (ocho) AUTOCLAVE BAUMER, Modelo: HI SPEED.			
26	Mantenimiento correctivo: **Asistencia Tecnica a Demanda por evento para AUTOCLAVE BAUMER HI SPEED en Asuncion-Central**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**5.123.800**
27	Mantenimiento correctivo: **Asistencia Tecnica a Demanda por evento para AUTOCLAVE BAUMER HI SPEED en Interior del pais**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**6.773.800**
28	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Valvula de seguridad de 1/2"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**6.917.760**
29	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Boton Retentivo	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.873.380**
30	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Resistencia de 9 kW	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**7.523.790**
31	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Manovacuometro	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.847.140**

Dr. Mary Rodriguez Razzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

32	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Manometro	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.847.140**
33	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Cilindro neumatico Ø32 100-N/L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**6.747.730**
34	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Guarnicion	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.828.290**
35	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Termostato seguridad	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**3.407.640**
36	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Rele	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.827.180**
37	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Flotador de nivel	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**9.423.830**
38	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Filtro de aire	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**5.947.180**
39	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Recambio Valvula de Retencion 1"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.696.890**
40	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Valvula Solenoide 1/2" NA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**5.426.870**
41	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Valvula Neumatica 1/2" con Regulacion	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**5.403.310**
42	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Filtro "Y"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.873.750**
43	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Purgador	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.884.300**
44	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Presostato	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.334.700**
45	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Compresor odontologico	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**10.916.400**
	Mantenimiento Correctivo para 1 (un) AUTOCLAVE BAUMER HI VAC CAD II - BOII-542 D.			
46	Mantenimiento correctivo: **Asistencia Tecnica a Demanda por evento para AUTOCLAVE BAUMER HI VAC CAD II en Asuncion-Central**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**5.123.800**
47	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Bomba de Vacio 4,0 CV - 50Hz	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**22.582.340**
48	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Campanilla de Alarma 24 VCC	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.721.840**
49	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Cilindro Neumatico 40x720 (370, 418, 542, 716 y 890)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**9.963.290**
50	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Contactor 24 VVC 18 A	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.564.680**
51	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Interruptor Monopolar 4A	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.407.230**
52	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Interruptor Motor 13 a 18A	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.463.780**
53	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Interruptor Motor 9 a 14A	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.395.590**
54	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Filtro de Aire Hidrofobo	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**6.083.840**
55	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Guarnicion (418, 542, 716 y 890)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.939.170**
56	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Impresora Termica	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**7.682.840**
57	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Manguera de vapor 3/4" (1m)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**3.737.320**
58	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Micro Ventilador 220 VCA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.944.160**
59	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Presostato 1 a 10 bar NA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.031.340**
60	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Presostato 0,1 a 1,0 bar NA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.031.340**
61	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Purgador Termodinamico	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.186.850**
62	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Sensor de Temperatura tipo PT-100	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**6.554.790**
63	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Sensor Magnetico	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.413.050**
64	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Sensor PT-100 con mango movil	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**6.775.630**
65	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Valvula Solenoide para bloque 2/2 NF	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.025.800**
66	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Valvula Solenoide para bloque 3/2 NF	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.462.210**
67	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de IHM Touch Screen Colorida 3,5"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**15.400.940**
68	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Procesador CLP P7C	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**10.110.180**
69	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Modulo de Entrada Digital CLP P7C	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**10.000.950**
70	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Modulo de Salida Digital CLP P7C	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**10.480 510**
71	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Modulo Analogico CLP P7C	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**10.919.870**
72	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Bastidor Principal 4 SLOTS P7C	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**7.771.360**
73	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Valvula Aguja 1/2" Laton	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.933.070**
74	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Valvula de retencion de 1/2" BSP Laton	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**3.682.620**
75	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Valvula de seguridad	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**7.051.280**

Dr. Henry Rodrigo Bazzano Bazzano
DIRECTOR GENERAL
U.O.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Lic. Iván Madel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

D Y S A HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

76	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Valvula Neumatica 1/2" BSP Laton	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**5.403.310**
77	Mantenimiento correctivo: Provision y cambio de Compresor odontologico	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**10.916.400**
	Mantenimiento Correctivo para 1 (un) AUTOCLAVE BAUMER HI VAC MX, Modelo: B-523.			
78	Mantenimiento correctivo : **Asistencia Tecnica a Demanda por evento para AUTOCLAVE BAUMER HI VAC MX en Asuncion-Central**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**5.123.800**
79	Mantenimiento correctivo : Provision y cambio de Guarnicion B525/B705	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**2.943.600**
80	Mantenimiento correctivo : Provision y cambio de Filtro Hidrofobo	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**6.083.840**
81	Mantenimiento correctivo : Provision y cambio de Pre filtro de agua	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**6.083.840**
82	Mantenimiento correctivo : Provision y cambio de Cilindro Neumatico	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**641.740**
83	Mantenimiento correctivo : Provision y cambio de Valvula aguja 1/2" INOX	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.605.980**
84	Mantenimiento correctivo : Provision y cambio de Sensor PT100	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**7.006.350**
85	Mantenimiento correctivo : Provision y cambio de Valvula de seguridad	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**13.220.970**
86	Mantenimiento correctivo : Provision y cambio de Valvula de retencion	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.357.330**
87	Mantenimiento correctivo : Provision y cambio de Presostato	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**4.031.340**
88	Mantenimiento correctivo . Provision y cambio de Valvula Neumatica de 1/2" INOX	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**5.622.580**
89	Mantenimiento correctivo : Provision y cambio de Transductor de presion absoluto	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**10.121.740**
90	Mantenimiento correctivo : Provision y cambio de Compresor odontologico	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	**10.916.400**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 21/210100/146631 del Banco BBVA S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El Oferente deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizaran en forma semestral (según protocolo). Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): En el plazo establecido a partir de la Orden de Compra correspondiente.
- 2° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 1° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.
- 3° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 2° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.
- 4° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 3° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

En el caso de Mantenimiento Preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros los 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA: El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 10 (diez) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo semestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, El Proveedor posee 72 horas para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 15 días de haber solicitado por nota y de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad.

El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 6 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 6 meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del proveedor (durante el tiempo de la garantía) garantizar el correcto funcionamiento del equipo después de cada evento de servicio realizado por medio de un informe técnico que debe detallar de forma íntegra lo realizado y las recomendaciones técnicas para el uso del equipo (si las hubiere), dicho informe técnico debidamente firmado por el técnico especialista de la empresa debe ser entregado una copia a los encargados del servicio donde se encuentra instalado el equipo.

LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS					
Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	Nº DE SERIE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
1	AUTOCLAVE BAUMER HI VAC CAD	110410307	BAUMER	B-365P	H.G. PEDIATRICO - ACOSTA ÑU (CENTRAL)
2	AUTOCLAVE BAUMER HI SPEED	100702181	BAUMER	HI SPEED	HOSPITAL DE TRAUMA (ASUNCION)
3	AUTOCLAVE BAUMER HI SPEED	100702177	BAUMER	HI SPEED	H.M.I. TRINIDAD (ASUNCION)
4	AUTOCLAVE BAUMER HI SPEED	100702178	BAUMER	HI SPEED	CENQUER - QUEMADO (ASUNCION)
5	AUTOCLAVE BAUMER HI SPEED	1308000003	BAUMER	HI SPEED	INAN (ASUNCION)
6	AUTOCLAVE BAUMER HI SPEED	100702180	BAUMER	HI SPEED	H.D. VILLETA (CENTRAL)
7	AUTOCLAVE BAUMER HI SPEED	100702175	BAUMER	HI SPEED	H.R. SAN JUAN B. 8º R.S. (INTERIOR)
8	AUTOCLAVE BAUMER HI SPEED	100702176	BAUMER	HI SPEED	H.R. ENCARNACION 7º R.S. (INTERIOR)
9	AUTOCLAVE BAUMER HI SPEED	100702179	BAUMER	HI SPEED	H.R. CNEL. OVIEDO 5º R.S. (INTERIOR)
10	AUTOCLAVE BAUMER HI VAC CAD II	1509021100	BAUMER	BOII-542 D	H.R. LUQUE (CENTRAL)
11	AUTOCLAVE BAUMER HI VAC CAD II	1507019040	BAUMER	BOII-542 D	H.R. LUQUE (CENTRAL)
12	AUTOCLAVE BAUMER HI VAC CAD II	1509021110	BAUMER	BOII-542 D	H.R. LUQUE (CENTRAL)
13	AUTOCLAVE BAUMER HI VAC MX	104800001	BAUMER	B-523	HOSPITAL DE TRAUMA (ASUNCION)

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre 2019.

Sra. Rosalina Villalba de Paredes
CONTRATISTA

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Sr. Iván Gregorio Maciel Roman
CONTRATISTA

D Y S A HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: DR. NERY RODRÍGUEZ BAZZANO, Director General Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Manuel Domínguez casi Brasil Piso/Oficina: MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206.161 Fax: 021 206.161
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr = P x IPC1** **IPC0** Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveidos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del dia de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240; aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2020.- **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al mo[illegible]cepción de los

Dr. Nery Rodríguez Bazzano Director General D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Lic. Iván Maciel Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba Representante Legal

D Y S A HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

	bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago.- A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NO APLICA.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: (NO APLICA)
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: NO APLICA
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Causas establecidas expresamente en el Art. 57 al 60 de la Ley 2051/03.-

DIRECTOR GENERAL
G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal